

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
 SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

Propietario

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
CONCHALI

REGIÓN : **RM**

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
---	---------------------------------------

N° DE CERTIFICADO
18/2022
Fecha de Aprobación
11/08/2022
ROL S.I.I
2894-21

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente , suscrita por el propietarios arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 192/2022 de fecha 21.06.2022
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 655271 de fecha 11.08.2022 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda,

aprobando una superficie total de **79,5** m2 ubicada en **BRISTOL**
CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 --- N° **1664** Lote N° **2955** manzana **137**
 localidad o loteo **JUANITA AGUIRRE** sector **URBANO** de conformidad a planos y antecedentes
(URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
EDUARDO HERNANDEZ SANCHEZ Y OTROS	---
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
EDUARDO HERNANDEZ SANCHEZ	9.807.989-0

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (si corresponde)	R.U.T.	
---	---	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
EDSON AHUMADA ZÚÑIGA	Arquitecto	13.565-601-1

NOTA: según letra C) artículo 1° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

- El presente permiso autoriza una regularización por ley 20.898, titulo I vivienda superficie maxima 90m2, de hasta 1000UF, para una vivienda de 1 piso, regulariza 35,8m2, totalizando de 79,5 m2, destino vivienda. El inmueble cuenta con un programa arquitectónico de Estar-Comedor (1), Dormitorios (3),(1) baño y (1)cocina,(1) cuarto de guardar, (1)logia .En un terreno con una superficie de 180m2.
 -Cuenta con Informe de la Arquitecto, Edson Ahumada Zuñiga que informa que la vivienda cumple con las Normas de Habitabilidad, Seguridad y Estabilidad y con normativa de instalaciones interiores señaladas: sanitarias, eléctricas y de gas.Ley 20.898, Titulo I ,Art.1° Numeral 6.
 - La vivienda cumple las condiciones para acogerse a D.F.L. N° 2 de 1959.
 - Se realiza cálculo de derechos según lo indicado en Art.130 LGUC y Tabla de costos unitarios por m2 del MINVU vigente a la fecha de ingreso del expediente (21.06.2022), emitida a través de Resolución Exenta N° 18 del 7 de enero de 2022 , según lo instruido por DDU N° 367 de fecha 24.07.2017 y de acorde a lo declarado en el expediente N°192/2022.
 -Adjunta poder de representacion legal de washington Moises Hernandez Sanchez,Carmen Gloria Hernandez Sanchez,Miguel Angel Hernandez Sanchez ,otorgandole poder especial a Eduardo Hernandez Sanchez.
 -Pago de \$25.408.- por derechos municipales.Folio 655271 con fecha 11.08.2022

[Firma]
 CARLOS JIMENEZ VILLAR

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
 NOMBRE FIRMA Y TIMBRE

